

DECRETO 65 DE 1988

(enero 15)

por el cual se hacen unos traslados.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 5º, artículo 120 de la Constitución Nacional y artículo 1º de la Ley 36 de 1982,

DECRETA:

Artículo 1º.-Trasladar al doctor Nelson Rengifo Valencia, identificado con la cédula de ciudadanía número 14196505 de Ibagué, Jefe de División, Código 2040 Grado 14 de la División de Almacén, Dirección General Administrativa, para la División de Suministros, Dirección General Administrativa, con el mismo cargo y asignación mensual.

Artículo 2º.-Trasladar al doctor Eduardo de Jesús Gómez Giraldo, identificado con la cédula de ciudadanía número 10063996 de Pereira, Jefe de División, Código 2040 Grado 14 de la División de Suministros, Dirección General Administrativa, para la División de Personal, Dirección General Administrativa, con el mismo cargo y asignación mensual.

Artículo 3º.-Trasladar al doctor Alfonso Enrique Noguera Arias, identificado con la cédula de ciudadanía, número 17107534 de Bogotá, Jefe de División, Código 2040 Grado 14, de la División de Personal, Dirección General Administrativa para la División de Almacén, Dirección General Administrativa con el mismo cargo y asignación mensual.

Artículo 4º.-El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 15 de enero de 1983.

VIRGILIO BARCO.

EL Jefe del Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil,

Yezid Castaño González.